

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTE
Francos	4,016	6,024
Libras	44,13	—
Dólares	16,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Floines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

CAMBIOS ESPECIALES

Se hace público, para general conocimiento, que por virtud de Orden ministerial comunicada se han hecho extensivos los beneficios de los cambios especiales a todas las operaciones de índole comercial o financiera que se realicen en francos suizos, cualquiera que fuere la consideración de éstos.

Por consecuencia, deberá considerarse suprimida la designación de «libres» que figuraba en todos los cambios especiales que para el franco suizo se han publicado hasta la fecha.

Madrid, 24 de junio de 1949.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantía Mayor.—Habilitación

Acordado por este Ministerio celebrar pública concurrencia, de acuerdo con la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 («D. O.» de Marina número 80), para convenir la adjudicación de las obras de «Desarrollo, ampliación e impermeabilización de jardines, lavabos, duchas y servicios de la dotación de este Ministerio», cuyo precio tope ha sido fijado en la cantidad de trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas treinta y un céntimos (379.478,31), se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que a las doce horas del día 5 de julio de 1949 se admitirán las proposiciones que se presenten, cerrándose el plazo de admisión de éstas media hora después de la anteriormente señalada.

Los pliegos de condiciones legales y facultativas, así como la Memoria descriptiva, estarán a disposición de toda persona o entidad que acredite su capacidad comercial e industrial, en la Sala de Visitas de este Ministerio.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más beneficiosa, sin atenderse sólo al precio ofrecido o el de rechazarlas todas.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la firma del convenio, siendo de especial consideración para la adjudicación la mayor brevedad del plazo en que se comprometa a ejecutarlas.

Para ser admitidas las proposiciones en pública concurrencia, deberán acreditar los licitadores el haber depositado en la Habilitación General de este Ministerio la cantidad de dieciocho mil novecientas setenta y tres pesetas con noventa y un

céntimos (18.973,91), en concepto de fianza, para asistencia a la pública concurrencia.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1949.—El Comandante de Intendencia.
1.140—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, num 79.031, expedido por el Almacén de Alar del Rey, importante 8.175 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 21 de junio de 1949.—El Jefe provincial, P. Izquierdo Ruiz.
1.502—O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

El día 20 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaril, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Postes de madera de pino de 6, 7, 8, 9 y 12 metros.

Importe total, 601.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos postes estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concursante), razón social de la entidad domiciliado en con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «Alcázar», de esta localidad, para la adquisición mediante concurso urgente de (los postes de madera de pino objeto de la proposición), con sus importes y precios unitarios, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago número, por pesetas que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición cuarta del pliego de condiciones legales.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la fábrica donde se elaboren los postes, nombre del fabricante y razón social, así como el plazo de entrega de la totalidad de los postes ofrecidos.

Madrid, de julio de 1949.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1949.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, Manuel Chueca.
1.129—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION MILITAR

Necesitando este Parque adquirir material sanitario y laboratorio de las actas de Junta Facultativa 22 y 29, se anuncia a concurso para que las casas que les interese presenten presupuesto hasta las doce horas del día 15 de julio próximo.

En este Centro se hallan expuestas las condiciones que han de regir en este concurso.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 25 de junio de 1949.

1.139—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de ofi-

cina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinarse e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 11 de julio de 1949, a las trece horas.

Madrid, 22 de junio de 1949.—El Secretario Nacional, P. D., el Jefe de la Sección Administrativa, Camilo Vizoso Cortizo.

1.130—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 13 de julio de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar los expedientes números 103/46, instruidos por goma y cuero.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Ramón Rilla Tuero, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Falperra, 9, J., La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 20 de junio de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

1.499—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Pulcra, Ltd.» Parcerisa, número 22 (La Bordeta), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para la fabricación de diálkil-nafaleno-sulfonato sódico y derivados.

Producción: 600 kilogramos diarios del producto citado y sus derivados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.334—O.

Peticionario: Don Luis Punti Vilardell. Arzobispo Alemany, 23. Vich.

Objeto de la petición: Ampliar su actual molino de piensos con una quebradora, un molino de piedras para algarrobas y una sección para fabricar colas con semillas de este fruto.

Producción de la ampliación: Harina de algarroba para piensos, 50 toneladas mensuales y tres toneladas al mes de apresto y espesantes de semilla de algarroba.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.336—O.

Peticionario: Don Jaime Vidal Casadevall-Valencia, 404 y pasaje Mayol, 4. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria de imprimir y maquinaria auxiliar de litografía y broncear, en un taller de imprenta.

Producción: En total se imprimirán unas 150 resmas mensuales de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.338—O.

Peticionario: «Industrias Admetlla, Sociedad Anónima». Consejo de Ciento, 70. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una refinería de aceites en su fábrica de margarina.

Producción: 4.000 kilogramos diarios de aceite refinado que empleará en su fábrica de margarina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.342—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Carrau Trias. Plaza Calvo Sotelo, 6. 1.º, 2.º, Martorello.

Objeto de la instalación: Hilatura y tisaje de algodón.

Producción: Anualmente 350.000 kilogramos de hilo de algodón números entre 20-28,30 Tex y 30-18,86 Tex, y 720.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.333—O.

Peticionario: «Laboratorios Carpu». San Pedro, 1, 2.º, Caldas de Estrach.

Objeto de la industria: Instalar un laboratorio químico-farmacéutico individual. Producción: 45 kilogramos de betaina y 14 kilogramos de derivados de la misma al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.335—O.

Peticionario: Don Antonio Petit Fontán. Avenida de la República Argentina, número 45, 3.º, 2.º, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de colores.

Producción mensual: 10.000 kilogramos blanco fijo, 2.000 kilogramos amarillo de cromo, 2.000 kilogramos amarillo de cinc, 4.000 kilogramos óxido de hierro precipitado, 2.000 kilogramos verde de cromo, 2.000 verde de cinc y 2.000 azul de Prusia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.339—O.

Peticionarios: Don José Artigas Gallemí y don Pedro Willouchby de Vouvray. Bailén, 12, principal, Barcelona.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos espumosos en cuba de alta presión. Fabricación de vino-aperitivo, quina-cola.

Producción anual: 350.000 botellas de vino espumoso, 150.000 botellas de vino quina-cola.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.340—O.

Peticionario: «Gomaga, S. A.» Méndez Núñez, 33-39, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de sulfocianuro amónico.

Producción: 120 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.341—O.

Peticionario: «Frigoríficos Comerciales, Sociedad Anónima». Almagóvares, números 53-55, y Wellington, 25.

Objeto de la industria: Producción de hielo y conservación de alimentos.

Producción: La de dos compresores de 60.000 frigorías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.343—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica de San Antonio, S. A.»

Domicilio: Escudo del Carmen, 33. Granada.

Objeto de la ampliación: Instalar en las afueras del casco urbano de Orgiva un nuevo centro de transformación, tipo caseta, de capacidad de 15 KVA., en el pago de Venizarte.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2 (Granada).

Granada, 11 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
3.342—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. E.». Neumáticos Michelin. Usurbil.

Objeto de la ampliación: Fabricación de la cubierta para camiones «Metalic», patentada. Aumento en la producción actual.

Producción: A) Cubiertas para camiones:

a) «Metalic», 20.000 al año en vez de 6.000 anualmente.

b) «Algodón», 55.000 al año en vez de 45.000 actualmente.

B) Cubiertas para coches ligeros: «Algodón», 110.000 al año en vez de 85.000 actualmente.

Esta industria empleará para esta ampliación maquinaria de importación y materias primas nacionales y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35, en el plazo de diez días.

San Sebastián, 18 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
3.330—O.

Peticionario: «La Engomadora Moderada». Tolosa-Belauza.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de papel engomado, con la fabricación de la cola necesaria para el mismo.

Producción: Unos 5.000 kilogramos anuales de cola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
3.331—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garrido López. Domicilio: Torres, José Antonio, número 5.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Torres, calle de José Antonio, número 3.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 25.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.324—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Eduardo Pagán Ruiz, S. R. C.», con residencia en Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar la industria que tienen instalada en dicha localidad, con la fabricación de jabones de tocador e industrial.

Producción: Jabones de tocador, 300.000 kilogramos; industrial, 450.000 kilogramos. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.344—O.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pina Fernández, con residencia en Camino de Tiñosa, del término municipal de Murcia.

Objeto de la misma: Legalización de dos cámaras frigoríficas. Un triturador, dos embudidoras a mano y un motor térmico, en su industria de fabricación de embutidos, sita en el domicilio mencionado.

Producción: Variable por depender de la demanda.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.345—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Co-

mercio, se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

Número, 38.665; nombre, «Araucana»; mineral, Cobre; término, Zurcena; paraje, La Parrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.
1.478—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública relativo al término municipal de Honrubia (Cuenca) motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del 14 de julio a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago de los intereses de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que prescribe la vigente Ley de expropiación forzosa.

Valencia, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Director, José Burguer.
1.504—O.

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública relativo al término municipal de Hontecillas (Cuenca) motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del 11 de julio, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago de los intereses de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que prescribe la vigente Ley de expropiación forzosa.

Valencia, 17 de junio de 1949.—El Ingeniero Director, José Burguer.
1.505—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Secretaría

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se rectifica por el presente el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de los corrientes, relativo al concurso de «Adquisición de un juego de ruedas de traslación para la grúa de 45 toneladas».

Dicho anuncio queda modificado en el sentido de que la admisión de proposiciones tendrá lugar en las oficinas de Secretaría de la Junta entre las diez y las doce horas de los días hábiles desde el siguiente del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de julio inclusive.

Los pliegos pueden ser presentados durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en el Negociado de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

La apertura de pliegos se efectuará, con asistencia de Notario, en el salón de actos de esta Junta, a las doce (12) horas del día 28 del próximo mes de julio.

San Esteban de Pravia, 17 de julio de 1949.—El Presidente, F. Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove.
1.135—O.

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se rectifica por el presente el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de los corrientes relativo al concurso de «Adquisición de un grupo convertidor con su transformador para el cargadero de colvas».

Dicho anuncio queda modificado en el sentido de que la admisión de proposiciones tendrá lugar en las oficinas de

Secretaría de la Junta, entre las diez y las doce horas de los días hábiles desde el siguiente del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de julio inclusive.

Los pliegos pueden ser presentados, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en el Negociado de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. La apertura de pliegos se efectuará, con asistencia de Notario, en el salón de actos de esta Junta, a las doce horas del día 28 del próximo mes de julio.

San Esteban de Pravia, 17 de junio de 1949.—El Presidente, F. Brena.—El Secretario-Contador, Juan de Jove.
1.136—O.

DIPUTACIONES

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión de 31 de mayo último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de acopio y empleo de piedra para la reparación del firme en la carretera provincial del puerto de Beniganim al de Salem, por el tipo a la baja de pesetas 103.672,50.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 2.073,45 pesetas y la definitiva la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cinco meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 20 de junio de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N. N., que habita en calle núm. con cédula personal, clase núm. tarifa expedida en con fecha; enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de acopio de piedra y empleo de la misma en la carretera provincial número 13, del puerto de Beniganim al de Salem, se compromete a realizar las mencionadas obras con arreglo a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente).

1.138—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

En el siguiente día en que se cumplan veinte hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, y con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento para los contratos municipales, la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Agricultura, entre la de Pedro IV y el camino antiguo de Valencia, bajo el tipo de 603.856,57 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas, desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del anterior en que tenga lugar la subasta. Estarán contenidos en pliegos cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Agricultura», acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional, por importe de 12.077,13 pesetas.

Los licitadores deberán redactar sus proposiciones bajo el siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Agricultura, entre Pedro IV y camino antiguo de Valencia, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifra). Fecha y firma del proponente.

El que resulte adjudicatario comenzará las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y deberá terminarlas antes de finar el plazo de seis meses, efectuando los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 13 de junio de 1949.—El Alcalde (legible).
1.127—O.

MALAGA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta la adjudicación de las obras de ampliación en capacidad del Cementerio de San Miguel, consistentes en la construcción de mil ciento treinta y cuatro nichos para adultos y cuarenta y ocho nichos para párvulos, según el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal.

La subasta se ajustará a las condiciones facultativas y económico-administrativas siguientes:

Comprende esta contrata la adjudicación de las obras necesarias para la total terminación del proyecto, con absoluta sujeción a las normas que se establecen en cuadros y mediciones, precios y cuantías instrucciones verbales o escritas juzgue necesario el Arquitecto director en cada caso.

El emplazamiento de estas obras es el interior del recinto del Cementerio de San Miguel, de esta capital, sobre los grupos de nichos existentes, y su distribución será en dos hiladas sobre los grupos marcados en el plano.

Las valoraciones de lo ejecutado por el contratista se harán aplicando a los precios señalados por unidad de obra en el presupuesto al resultado de las mediciones.

Servirá de base a la medición los planos de planta y alzado que durante la obra se habrá levantado de todas las partes que hayan de quedar ocultas a su terminación y el examen de las que queden al descubierto.

Los precios de unidades no consignadas se componarán con anterioridad a la ejecución de la obra a que haya de aplicarse.

Si por cualquier circunstancia en el momento de hacerse la medición no estuviese terminado el precio de la obra ejecutada, el contratista está obligado a aceptar el que señale el Arquitecto director.

Cuando por rescisión o cualquier otra causa hubiese que valorar obras incompletas, cuyos precios no coincidan con los consignados en los cuadros, el Arquitecto director será el encargado de descomponer el trabajo, teniendo en cuenta materiales y jornales en el inventario, designando el precio que estime justo, sin que el contratista tenga derecho a reclamación.

Si en el transcurso de los trabajos fuese necesario ejecutar obras no consignadas en este pliego, el contratista está obligado a ejecutarlas con arreglo a las instrucciones que recibiese del Arquitecto director, sin derecho alguno a reclamación.

El Arquitecto director de las obras formará periódicamente, y en los plazos que se señalan, una relación valorada de los trabajos ejecutados desde la última liquidación, con sujeción a los precios establecidos.

Las liquidaciones parciales, previa conformidad del contratista, dentro del plazo que se señale y en caso de orden del Arquitecto director, serán hechas efectivas inmediatamente se cubran los trámites legales.

Las liquidaciones parciales tendrán carácter de documentos provisionales a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones que resulten de la liquidación final, no suponiendo dichas certificaciones ni aprobación ni recepción de las obras que comprendan.

En ningún caso el contratista podrá detener los trabajos ni reducir el ritmo de la obra alegando retrasos en los pagos, sino que deberá proceder en forma tal que su terminación se verifique en el plazo señalado.

Terminadas las obras, se procederá a la liquidación general, que constará de mediciones y valoración de todas las unidades, agregándose a la suma total los mismos tantos por ciento de aumento y disminución que a las liquidaciones parciales. El contratista podrá reclamar dentro de los diez días siguientes; de no hacerlo en este plazo, se considerará conforme.

El contratista habrá de terminar los trabajos que comprende el presente proyecto dentro de los diez meses siguientes a la fecha en que se le comunicará por oficio la adjudicación de la subasta. Por cada día de retraso en la terminación de las obras, a menos que justifique causa de fuerza mayor, el contratista vendrá obligado a pagar a este excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de 30 pesetas.

Al vencimiento del plazo de ejecución se verificará la recepción provisional en presencia del Arquitecto director, contratista y Delegado de este Excmo. Ayuntamiento. Desde la fecha de la recepción provisional, se empieza a contar el plazo de garantía, que será de cuatro meses, durante los cuales este excelentísimo Ayuntamiento podrá hacer uso de la edificación. Terminado el plazo de garantía, se verificará la recepción definitiva en la misma forma que se hizo la recepción provisional, y si las obras están en perfectas condiciones, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, y si, por el contrario, se observase algún defecto, se retrasará la recepción definitiva hasta que, a juicio del Arquitecto director, las obras queden de acuerdo con todas las condiciones consignadas en este pliego. Si del nuevo

reconocimiento resultase que el contratista no hubiese cumplido, se considerará rescindida la contrata, con pérdida de fianza.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de seiscientos veinticuatro mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos. La fianza provisional para optar a esta subasta consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, que habrá de constituir el rematante, en el cuatro por ciento del referido tipo. Estas fianzas podrán constituirse en la Caja Municipal en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, que bastanteará, a costa del presentador un Letrado de la Corporación contratante.

Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Se entregarán lacrados o precintados a satisfacción del presentador y llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación, en capacidad, del Cementerio de San Miguel consistente en la construcción de 1.134 nichos para adultos y 48 para párvulos». En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar, bajo la firma del presentador y la del funcionario que reciba el pliego que éste se entrega intacto, o las circunstancias que ambos estimen conveniente consignar.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan veinte días de haber sido publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dicho acto se celebrará en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Concejal en quien delegue, asistido de otro señor Concejal designado del seno de la Comisión Permanente y del señor Notario a quien corresponda dar fe del acto.

En el acto de la subasta, y antes de proceder a la apertura de pliegos, podrán manifestar los licitadores las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones que crean necesarias. En dicho acto será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo adoptado, no siendo admitidas como licitadores las personas inhabilitadas para ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo noventa del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa de las admitidas. En caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se efectuará en el mismo acto licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá el remate provisional por medio de sorteo. Durante los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta podrán acudir los licitadores, por escrito, ante la excelentísima Corporación, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores o sobre lo que se crea que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá inmediatamente al rematante para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber

constituido la fianza definitiva, a fin de ponerlo en posesión de la subasta para dar comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes al de la firma del contrato.

El contrato se hará a riesgo y ventura por y para el contratista, el cual no tendrá derecho a que se le conceda alza en los precios, salvo las derivadas de disposiciones de la Superioridad, ni a indemnización, demora en la ejecución de las obras ni rescisión por causa alguna, sometiendo a los Tribunales del domicilio de este Ayuntamiento que sean competentes para conocer de las cuestiones que se suscitasen, renunciando a todo fuero o privilegio que disfrute, incluso al de extranjería. El contrato que se celebra se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional.

El rematante tendrá la obligación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, de realizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en los trabajos, en el que se estipulará su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. También quedará obligado a que los materiales que se empleen sean de los producidos en Málaga, quedando libre de esta condición sólo los que no se produzcan en ella.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales y locales, reintegro del expediente, etc.

El rematante podrá ceder o traspasar los derechos que nazcan del remate, siempre que cumplieren lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación Municipal. El plazo de ejecución de las obras será como máximo el de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Para todo aquello que no se encuentre taxativamente previsto en este pliego de condiciones, se estará a las normas establecidas en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de, de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación de las obras de ampliación, en capacidad, del Cementerio de San Miguel, consistentes en la construcción de 1.134 nichos para adultos y 48 para párvulos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de pesetas (precio en letras y números).

Málaga, 13 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.132-0.

OVIEDO

En cumplimiento de los correspondientes acuerdos municipales, se publica el presente anuncio de subasta pública para la contratación de todas las obras, con suministro de los materiales precisos al efecto necesarios para la completa ejecución del proyecto de ciento tres viviendas protegidas, en Fozaneldi, de esta ciudad, incluida la urbanización de la misma zona de Fozaneldi, a la que se hace referencia en los documentos del mencionado proyecto.

Los pliegos de proposiciones, que se ajustarán rigurosamente al modelo que

posteriormente se inserta, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Regimen Interior), desde las diez a las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo máximo de subasta será de seis millones cuatrocientas noventa y un mil doscientas veintinueve pesetas con veintinueve céntimos, importe éste del presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo que queda fijado, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del citado proyecto (viviendas y urbanización) por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará los justificantes fehacientes de haber sido constituida por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir, como fianza definitiva, la cantidad de ciento noventa y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Caja General de Depósitos, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los mencionados veinte días hábiles señalado para la presentación de los mismos pliegos, acto que será presidido por el señor Alcalde, con asistencia de un Concejal designado al efecto y la de un Notario que dará fe.

El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberá terminarla en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Todo licitador, así como el adjudicatario, vendrán obligados a señalar un domicilio, en esta ciudad de Oviedo, para recibir toda clase de citaciones, notificaciones y requerimientos, que tengan relación con la subasta que se anuncia, con la adjudicación de ésta, con la formalización del correspondiente contrato y con cuanto se refiera a la ejecución, liquidación, etc., de las obras.

El Arquitecto municipal certificará mensualmente las obras ejecutadas y el pago del importe de éstas se efectuará en el plazo de ocho días siguientes a la fecha en que se reciban los datos necesarios en el Ayuntamiento de Oviedo, que serán entregados a éste por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Una vez celebrada la subasta pública, el Ayuntamiento comunicará oportunamente su resultado al Instituto Nacional de la Vivienda para que éste resuelva lo que estime procedente en orden a la adjudicación definitiva.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar que lleguen a dictarse y que expresamente mande efectuarla, señalando al efecto las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, quedo designado el Abogado consistorial, don Manuel Pumares Muñiz, de Oviedo.

El proyecto de las obras de edificación y urbanización, con todos sus documentos originales, incluso los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, y el detalle de las mismas obras, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien, hasta el día anterior, inclusive, al en que haya de tener lugar el acto de apertura de los pliegos de proposiciones. También podrá ser examinado dicho proyecto en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 19, en Madrid.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad de quien formule la proposición, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad. Estas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas) y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, de, enterado con todo detalle del anuncio de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Oviedo para contratación de todas las obras, con suministro de todos los materiales precisos al efecto, necesarios para la completa ejecución del proyecto de ciento tres viviendas protegidas, en Fozanedi, de esta ciudad, incluidas las obras y materiales para la urbanización de la misma zona de Fozanedi, a que se hace referencia en los documentos del mencionado proyecto, y conociendo también al detalle el proyecto de referencia y los pliegos de condiciones que sirven de base para esta subasta, se compromete a la total realización del proyecto, en el plazo y condiciones que se figuran y establecen en los documentos precitados, por la suma alzada de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en Oviedo el piso de la casa número de la calle de

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los gastos del contrato gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y Timbre del Estado. El pago del impuesto de 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción (Ley de 19 de abril de 1939).

Oviedo, 20 de junio de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
1.133-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Departamento Eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de pantallas biconvexas, con arreglo a los pliegos de condiciones, que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (calle de San Cosme y San Damián, 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría antes de las once horas del día

14 de julio de 1949, y serán abiertos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1949.
3.325-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

A partir del día primero de julio del año en curso se abonará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad, contra cupón número 68, un dividendo activo, libre de impuestos, a cuenta del ejercicio social actual de 1949, de quince pesetas por acción.

Este abono se efectuará por los Bancos de Santander y Central y todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 21 de junio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.329-P.

INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS, S. A.

Copérnico, 26

BARCELONA

Suscripción pública de 600 acciones, de 500 pesetas nominales, números 601 al 1.200, a la par y en efectivo. Abierta desde el 27 de junio durante quince días. El Gerente, Juan Colomer.
3.328-P.

ARBEGUI CONSTRUCTORES, S. A.

BILBAO

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 3.400 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, de a 500 pesetas nominales cada una; suscripción que tendrá lugar del 11 al 26 de julio de este año, en el domicilio social (Ibáñez de Bilbao, 22), debiendo desembolsarse en el acto el valor nominal de los títulos.

Bilbao, junio de 1949.—Por el Consejo de Administración, Pedro de Arregui.
3.347-P.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para tratar sobre la obligación de las acciones preferentes, la que tendrá lugar en el domicilio social, San Isidro, 1, el día diez de julio próximo, a las veinte horas.

Pozoblanco, 17 de junio de 1949.—El Presidente, Antonio García.—El Secretario, Pedro García.
357-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Lucila Romero Molezún, sobre pago de veinti-

tiun mil quinientas pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

«Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado «Pasaje de las Tintas, con fachada a la calle de la Amistad, en parte de cuyo solar se construyó una casa de planta baja con cinco habitaciones y azotea, que linda: por su frente o fachada, con calle de la Amistad; derecha, entrando, con tierra de doña Carmen del Río; izquierda, con terreno de donde procede, de los señores Armengot y Pahlino, y espalda, con tierra del Conde de San Rafael, con una superficie de 5.648 pies cuadrados, 15 décimas, siendo la superficie edificada en dos plantas, 168 metros cuadrados, y en una 57 metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Getafe, el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, porque salió a segunda subasta: Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que dicha finca, por efectos de la guerra, se encuentra destruida.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. A., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.
3.346—A. J.

PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente a instancia de don Gaudencio Pérez Ilzarbe, hijo de Jenaro y de Antonia, de sesenta y ocho años de edad, natural de Etayo (Navarra), vecino de Pamplona, solicitando la fusión de ambos apellidos formando uno solo, como también que el primer apellido de sus hijos legítimos don Jesús, don Felcísimo, don Celso, don Luis Miguel, don Juventino Jenaro, doña María de la Merced y doña María Angeles Pérez Felipe, lo sea el de Pérez-Ilzarbe.

Así bien han solicitado don Máximo, don David, don Francisco Antonio y don Adolfo Pérez Sádaba, hijos de don Pedro Nolasco Pérez Ilzarbe, ya fallecido, que sea su primer apellido el de Pérez-Ilzarbe.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a tal petición los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la presente publicación.

Dado en Pamplona a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.
3.362—A. J.

BANDE**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de fallecimiento de José González Álvarez, vecino que fué de Calvos de Bande.

Bande, 8 de abril de 1949.—El Secretario Judicial, C. Chávez Gómez.

3.032—A. J. y 2.ª 26-6-949

PUEBLA DE TRIVES**EDICTO**

Don Cesáreo Rodríguez Quevedo, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de José Luis Miguélez López, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Antolin López Campos, ausente de su domicilio desde hace más de treinta años, no volviéndose a tener noticias del mismo.

Puebla de Trives, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Cesáreo R. Quevedo.—El Secretario, por habilitación, Pedro Pérez.

3.017—A. J. y 2.ª 26-6-949

SANLUCAR LA MAYOR

Don Fernando Wilhelm Castro, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio Victoria Acedo, sobre que se declare el fallecimiento de su padre don Manuel Victoria Gallardo, que fué declarado ausente por haber desaparecido de Hornachos, Badajoz, donde tuvo su última residencia, con fecha seis de octubre de mil novecientos veintitrés, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de mayo de 1949.—El Juez, Fernando Wilhelm.

3.030—A. J. y 2.ª 26-6-949

YECLA

Don Enrique Molina Pascual, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sustancia expediente para declaración de fallecimiento de Antonio Gómez Antolí, natural de Jumilla, nacido el día 4 de julio de 1916, hijo de Antonio Gómez Abellán y de Pascuala Antolí Fernández, soldado del reemplazo de 1937, perteneciente al Cuerpo de Aviación. Sección Transportes, evacuado a Francia en enero de 1939, siendo conducido al campo de concentración de Pla de Molló, del que se tuvieron las últimas noticias en 5 de abril de 1939, desde las cuales han transcurrido diez años, para la declaración oficial de su fallecimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Código Civil.

Dado en Yecla a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Enrique Molina Pascual.—El Secretario (ilegible).

3.326—A. J. 1.ª 26-6-949

REQUISITORIAS

Bajo aprehivimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

5.784

GARCIA FUENTES, Concepción; hija de Antonio y Gertrudis, natural de Ma-

drigalejos (Cáceres), soltera, doméstica, de veinticuatro años, vecina de Barcelona, Cruz de los Canteros, 13; procesada en causa 134 de 1948, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona para ingresar en prisión.—763.

5.785

SANZ TERRUS, Angel; hijo de Miguel y Mercedes, natural y vecino de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,648 metros, electricista;

SOLDEVILA PEDROLA, Pedro; hijo de Pedro y Rosa natural y vecino de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,667 metros, electricista;

ARAGUES GASCÓN, Antonio; hijo de Antonio y Concepción, natural y vecino de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,659 metros, albañil;

FERNANDEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de José y Filomena, natural de Olula del Río (Almería), de veintitún años, estatura 1,672 metros, peón, vecino de Barcelona;

GRACIA CLAVERIA, Felipe; hijo de Juan Antonio y Jacoba, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), de veintitún años, estatura 1,623 metros, peón, vecino de Barcelona;

RODRIGUEZ LORENTE, José; hijo de Antonio y Concepción, natural de Murcia, de veintitún años, jornalero, vecino de Gova (Barcelona);

MIRET GOVAL, Alejandro; hijo de Baltasar y Maria, natural de Alfarrás (Lérida), de veintitún años, estatura 1,777 metros, peón, vecino de Villanueva y Geltrú (Barcelona);

SANTIN GALLARDO, Alfonso; hijo de Manuel y Felisa, natural de Barcelona, de veintitún años, estatura 1,560 metros, Labrador, vecino de Horta (Barcelona), y

FERNANDEZ PEREZ, Sir; hijo de Francisco y Antonia, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de veinticuatro años, estatura 1,590 metros, mecánico, vecino de Barcelona, Calabria, 4.

Procesados por faltar a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 37 de Barcelona. 764 al 772.

5.786

GONZALEZ MUNIZ, Joaquín (a) «El Tranquilo»; natural de Abantro y vecino de Grandizo-Campo de Caso (Oviedo), hijo de Inocencio y Aurina, de veintiséis años, soltero, minero;

GONZALEZ FERNANDEZ, José, alias «El Pastrana», natural y vecino del Corralón-Ciaño (Oviedo), de cuarenta y un años, hijo de Manuel y Manuela, casado, minero;

FERNANDEZ CAMBLOR, Cándido (a) «El Camblor»; natural de Oejo de la Peña-Cisterna (León), vecino de Infesto, hijo de José y María, de veintitún años, soltero, minero;

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel (a) «El Peque»; natural y vecino de Mosquiteras-Ciaño (Oviedo), de veintitún años, hijo de Esteban y Pilar, soltero, minero. y

FERNANDEZ ALVAREZ, Nicanor, alias «El Chato», natural de Los Quintanales-Mieras (Oviedo), de treinta y un años, soltero, minero.

Procesados en causa 433 de 1948, por bandidaje y terrorismo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gijón.—773.

5.787

FERNANDEZ PEREZ, Daniel; hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de Paderne Navia (Oviedo), de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 62 de Pracia.—775.

5.789

REDONDO DIAZ, Joaquín; hijo de Joaquín y Juana, natural y vecino de Mora (Toledo), de veintidós años, estatura 1,674 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 4 de Toledo.—776.

5.789

LLEIDA PIQUER, Lorenzo; del reemplazo de 1928, hijo de José y Lorenza, natural de Fonz (Huesca); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia número 5, en Zaragoza.—777.

JUZGADOS CIVILES

5.790

DIAZ RAMOS, Avelino; de treinta y seis años, casado, pocero, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Peñagrande (Fuencarral), Canalejas, 16, hijo de Alfonso y Emilia; procesado en sumario 156 de 1946, por abandono de familia; y

PEREZ SANCHEZ, Enrique; de veintiocho años, soltero, calefactor, hijo de Francisco y Paz, natural y vecino de Madrid, Jordán, 6; procesado en sumario 277 de 1946, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ingresar en prisión.—5436 y 5437.

5.791

CASAS IZQUIERDO, Roberto; hijo de Roque y Gregoria, natural de Martorell (Barcelona), soltero, zapatero, de unos veintidós años, vecino de Manresa, Industria; procesado en sumario 1 de 1945, por hurto;

LOPEZ MANZANO, Antonio Angel; hijo de Fabián y Josefa, natural de Mecina Bombarón-Ugijar (Granada), soltero, Labrador, de cuarenta y ocho años, vecino de Suria; procesado en sumario 11 de 1948, por robo;

ROMERO NIETO, Manuel Alonso Olimpio; de treinta y nueve años, casado con Fe Lado Dacal, obrero, hijo de Manuel y Elisa, natural de Ginzó de Limia (Orense), vecino de Barcelona, Euras, 4; procesado en sumario 98 de 1948, por estafa.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—5444 al 5446.

5.792

GARCIA TUERO, Angeles Palmira; de treinta y cuatro años, hija de Celestino y Palmira, natural y vecina de Oviedo; procesada en causa 234 de 1948, por lesiones; y

GUTIERREZ PINEDO, Javier; que usa también el nombre de Antonio Larrañaga Pinedo; procesado en sumario 79 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Patencia para ingresar en prisión.—5448 5449.

5.793

SANCHEZ GARCIA, Emiliano; natural de Puertollano, soltero, trapero, de treinta y dos años, hijo de José y Cándida, vecino de Valencia, camino de Barcelona, 106; procesado en causa 45 de 1948, por hurto; y

MARTINEZ SANCHEZ, Aurelio Fernando, natural de Puebla de Don Fadrique, soltero, herrero, de treinta y dos años, hijo de Cipriano y Francisca, vecino de Valencia, camino de Barcelona, número 106; procesado en causa 45 de 1948, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 para ingresar en prisión.—5457 y 5458.

5.794

CASADO PEREZ, Félix; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Félix y Agapita, natural de Burgos, vecino de Zaragoza; procesado en causa 76 de 1947, por robo;

MORALES JIMENO, Luis; de veinticuatro años, casado, calderero, hijo de Luis y Carmen, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 279 de 1947, por tentativa de robo, y

TABOADA HERRERO, Jesús; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Jesús y Elena, natural y vecino de Santander; y

PEREZ CAMUS, Amable; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Amable y Ascensión, natural de La Habana (Cuba), vecino de Santander; procesados en causa 410 de 1947, por atentado.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—5460 al 5462.

5.795

GUTIERREZ ORTIZ, Federico Augusto Julio; de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de Federico y Julia, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 35 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander para ingresar en prisión.—5453.

5.796

PEREZ FLORIDO, Miguel; de cuarenta años, soltero, sillerero, hijo de Pascual y María, natural de Priego (Cuenca), vecino de Valencia, calle número 38 del Plano, número 4; procesado en sumario 6 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ingresar en prisión.—5429.

5.797

CRUZ ASENSI, Pascual; hijo de Pascual y María, casado, portuario, de cincuenta y dos años, natural de Alicante; procesado en causa 151 de 1941, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante para ingresar en prisión.—5431.

5.798

SUAREZ, Antonio; gitano; procesado en causa 11 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ingresar en prisión.—5432.

5.799

LOURO CANDAL, María; de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Miguel y Josefa, natural de Ordenes (La Coruña), vecina de La Coruña, Canteira de Eiris, 17; procesada en sumario 196 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.—5439.

5.800

RUIZ DE MUNAIN Y RUIZ DE EGUIÑO, Secundino; de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Miguel y Luisa, natural de Salvatierra, vecino de Valencia, Alta, 43; procesado en causa 31 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia para ingresar en prisión.—5440.

5.801

JIMENEZ PUERTAS, María; de veinticuatro años, soltera, hija de José y Leocadia, natural de Dúrcal y vecina de Granada, Piedad, 3; procesada en sumario 233 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.—5441.

5.802

DIAZ IGLESIAS, Avelino; procesado en causa 256 de 1948, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid para ingresar en prisión.—5443.

5.803

NARANJO CALERO, Antonio; de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Manzanares,

viajante; procesado en causa 23 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días antes del Juzgado de Instrucción de Manzanares para ingresar en prisión.—5447.

5.804

DEL POZO RAMOS, Gaspar; vecino de Villanueva del Duque (Córdoba); procesado en sumario 53 de 1947, por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco para ingresar en prisión.—5450.

5.805

CALVO BAZ, Herminio; natural de Madrigal de las Altas Torres, soltero, molinero, de veintitrés años, hijo de Eloy y María, vecino de Madrid, Rosa Menéndez, 3; procesado en causa 5 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.—5451.

5.806

TRES GITANOS: uno, lafiador, representando treinta y cinco años, de estatura pequeña y muy moreno; otro, de aproximada estatura que el anterior, más joven, y el tercero, alto y representando treinta años, usando sombrero de paja; procesados en sumario 18 de 1949, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas para ingresar en prisión.—5454.

5.807

MORENO GONZALEZ, Mariano Antonio y Eugenia, casado, natural de Molinicos (Albacete), vecino de Canagara; procesado en sumario 113 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para ingresar en prisión.—5455.

5.808

MAJON MORALES, José; de treinta y siete años, soltero, albañil, natural de Granada, vecino de Madrid, Embajadores, 108, y Doctor Bellido 6; procesado en sumario 119 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos para ingresar en prisión.—5456.

5.809

GUTIERREZ BERTIAL, María; de diecisiete años, soltera, charrera, hija de Antonio y María, natural de Gijón, ambulante, baja, buena constitución, morena, pelo negro, ojos castaños, nariz pequeña, algo achatada, labios gruesos; procesada en sumario 24 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrido para ingresar en prisión.—5459.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

5.810

TOMAS HORRACH, Luis; de veintinueve años, casado, hijo de Miguel y Juana, sin profesión, vecino de Palma de Mallorca, Polvora, 41; comparecerá ante el Juzgado Permanente número 2 de la Capitanía General de Baleares, constituido en el antiguo Cuartel de Caballería, sito en la avenida de Antonio Maura, de esta ciudad, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto y al objeto de prestar declaración en la causa ordinaria número 20 de 1949.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1949. El Comandante Juez, Antonio Roca.—774.

JUZGADOS CIVILES

5.811

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le fueron sustraídas al vecino de Guadalix de la Sierra Jesús Lara Gutiérrez en la noche del 15 al 16 del corriente del prado donde pastaban,

sito en término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición Sumario 204-949.

Señas de las caballerías:

Una mula capa negra, asmática, herrada de las cuatro extremidades.

Un mulo capón, capa castaña, de dieciséis años, alzada 1,55 metros, marcado a fuego en la nalga derecha hierro de la Compañía La Mundial y la contraseña letra T, número 2; herrado de las cuatro extremidades.

Colmenar Viejo, 20 de junio de 1949. El Secretario (ilegible).—5435.

5.812

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta villa Antonio Concha Tate el 18 del corriente, sobre las ocho horas, al sitio de la Peralera, de este término municipal, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 205-949.

Señas de la caballería:

Un macho de catorce años, alzada la marca, pelo castaño; tiene en la crin una señal de haber tenido rozadura.

Colmenar Viejo, 20 de junio de 1949. El Secretario (ilegible).—5438.

5.813

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad de don Francisco Iglesias Domínguez, vecino de Aceltuna, y que la noche del 1 al 2 del actual le fué sustraído en la finca que posee al sitio denominado La Guijarra, del término municipal de Santa Cruz de Paniagua, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 51 de 1949, por hurto.

Semoviente sustraído:

Un caballo de siete años, alazán, crin larga, clara, frontino, herrado de las cuatro extremidades, rozaduras en morrillo izquierdo y como un 8 en la nalga derecha.

Hervás, 18 de junio de 1949.—El Juez, Sixto López.—El Secretario (ilegible).—5442.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 396 de 1946, Eulalia Roso Ferrer.—5279.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1948, Francisco Valente Crespi.—5430.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 293 de 1945, Consuelo Victoria Moreno.—5434.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1949, Manuel Fierro Martínez.—5452.